



Yema
 Rodan.
 Manam.
 Nolda.
 Lape.
 Mercedes.

veinte y cuatro de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y ocho
 ante mi el Sr. publico D. Manuel Juan Soto de la Ofi. de
 Ayuntamiento. Concl. se juntaron a consejo Extraordinario en
 su Sala Capitular previa citacion hecha diez dias antes de tra-
 tar asuntos del Servicio Nacional por Sr. D. Blas Leticia
 Alcalde primero Presidente; D. Andres Maria Karon, D. Cas-
 toro Rodan, D. Juan Mucio, D. Jacinto Pidas, D. Antonio
 Lopez, Regidor, y D. Joaquin Porman Alcalde Sindico.

Citacion

Diose cuenta en este Ayuntamiento de haberse hecho la
 citacion para este Cabildo por ley por ley de Sala en virtud
 de cedula hecha diez y seis de Agosto por el Sr. D. Manuel
 de primera presidente al efecto de que se ha hecho el
 primer y de ella resulta haberse informado el Sr. D. Manuel
 Alcalde Regidor.

Sobre fianzas de Rematantes.

La Ciudad Alcordo: Que en vista de haberse otorgado por
 amudadores de tanos de lotes provinciales, que en el
 termino de tres dias impusieron presenten las fianzas;
 y de no haberse cumplido el precepto de que aunque hay
 gan o contentado en su favor lo rano, no se suspenda
 su posesion y se comencen en quiebra.

Sobre pago de Armas.

La Ciudad Alcordo: Que mediante auto recurrido dan
 a las armas algun valor por parte de Millares, y
 que ya esta acordado darle un mes si hubiese fon-
 dos; y esto no lo hay, se deneguen de cualquiera su-
 epto que los quiera anticipar bajo un recibo interino;
 y luego si en este ano hay fondos suficientes sin llegar
 al veinte y al cinco por ciento, se hara el documento de
 solvencia alterados; y a los alcances de fondos de
 este ano, el Ayuntamiento Saliente hara una expresion
 al cabante, ocupandose el recibo interino para
 que se sirva cubrir este puntano de los fondos
 del ano venidero mediante el sagrado objeto a que
 van a dedicarse.

Sobre raciones a D. Primitivo Man...

La Ciudad Alcordo: Que segun la orden de los
 Sr. Gobernador D. Rafael Compa Sr. D. de raciones
 de provisiones paradas, se pague a D. Primitivo Man-
 tin doz raciones diarias de pan y Chapa sobre el do-
 ce de julio anterior hasta el dia; para lo que es
 formaran los correspondientes recibos, y el m...

